



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Del Circuito
Riohacha - La Guajira

Riohacha, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00132-00. PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA NIT. 890.903.938-8. DEMANDADO: DARIO
JOSUE HENRIQUEZ GNECCO CC 84.088.350.

En vista de la solicitud de medidas que antecede, teniendo en cuenta que esta es procedente, se ordena el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas GCR 430; marca: Toyota; modelo: 2020; Línea: 4RUNNER; número de serie: JTEBU4JROL5715946; número de motor: 1grb985305, de propiedad del ejecutado DARIO JOSUE HENRIQUEZ GNECCO CC 84.088.350. Por secretaria ofíciase a la secretaria de Tránsito de Bogotá D.C, al correo electrónico: judicial@movilidadbogota.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f13f48243ebb7b1c34480a085cbf6818423eae60e5466772c217e5e5f7661c4**

Documento generado en 05/05/2023 09:42:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>